

ALCALDÍAS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

REFORMA
JORNALISMO DE INVESTIGACIÓN

Página: 21
Saldas

Sección: _____

Fecha: _____

01 DIC 2019



Reúne baile a capitalinos

MH. Más de mil personas participaron en el Zumbatón 2019, en el Bosque de Chapultepec, para promover la activación física.





Realizan cuarta edición del "Zumbatón MH 2019"

GENOVEVA ORTIZ

7

Con la participación de más de mil personas, procedentes de distintos puntos de la ciudad de México, la alcaldía Miguel Hidalgo llevó a cabo la cuarta edición del "Zumbatón MH 2019", el cual tiene como propósito promover la actividad física y combatir el sedentarismo.

El evento deportivo se llevó a cabo en el Camino de los Compositores, el cual se encuentra ubicado en la segunda sección del Bosque de Chapultepec.

Se trata de un programa gratuito de activación física en diferentes puntos de la Alcaldía donde colaboran instructores de los distintos centros deportivos, asimismo, está dirigido para personas de cualquier sexo y edad.

La zumba es una disciplina deportiva que se imparte en clases en las cuales se realizan ejercicios aeróbicos al ritmo de

música latina (merengue, samba, reggaeton, cumbia y salsa), con el propósito de perder peso de forma divertida y mejorar el estado de ánimo de las personas.

Aporta diferentes beneficios para la salud, como la liberación de endorfinas que disminuyen el estrés y aumentan la autoestima, tonifica varias partes del cuerpo y es una buena opción para las personas con problemas de articulaciones porque no tiene impacto en los tobillos.

Para esta cuarta edición se contó con la presencia de Aarón y su Grupo Ilusión, lo cuales estuvieron amenizando.

La zumba es una disciplina deportiva en las cuales se realizan ejercicios aeróbicos al ritmo de música latina

INSTITUTOS



Aprueba IECM configuración de circunscripciones para concejales

ARTURO R. PANSZA

7

El marco para la determinación de las circunscripciones en las que se asignarán concejales en las alcaldías para el proceso electoral 2020-2021, fue aprobado por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM).

Por parte del órgano electoral, se deberá llevar a cabo la configuración de las circunscripciones de las demarcaciones territoriales conforme a lo ordenado por el artículo 53 de la Constitución, considerando los criterios de población y configuración geográfica, así como la identidad social, cultural, económica y étnica, previo al inicio del Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021.

Resulta que el documento rector para determinar circunscripciones de la Ciu-

dad de México para proceso electoral local 2021, será concretado por un Comité Técnico Asesor, cuyos trabajos están definidos en ese mismo documento.

Se nombró a la consejera electoral Myriam Alarcón Reyes como coordinadora de dicho Comité Técnico Asesor, el cual estará integrado por las y los especialistas Leticia Gerónimo Mendoza, Rodrigo Alfonso Morales Manzanares, Emilio López Escobar, Teresa Mora Vázquez, Olga González Martínez y Telésforo Ramírez García.

La consejera Alarcón Reyes explicó que, con base en el Artículo Vigésimo Segundo Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México. Precisó que, derivado del mandato constitucional, el número de circunscripciones por demarcación territorial presentará una variación, respecto al proceso electoral ordinario 2017-2018.

Las demarcaciones con hasta 30 mil habitantes habrá 10 concejalías; en las de más de 30 mil y hasta 500 mil habitantes, 12 concejalías, y las que fengan más de 500 mil habitantes contarán con 15 concejalías.

El consejo general aprobó también el Plan Anual de Cambios de Adscripción y Rotación del Servicio Profesional Electoral 2019.



Acatarán orden del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Deberá PAN asegurar la paridad de género

Repetirá el partido el proceso electoral de comités; alistan mujeres dirigentes

IVÁN SOSA

24

El Partido Acción Nacional en la Capital deberá reponer las elecciones de los comités para garantizar la paridad de género y que la mitad de sus dirigentes sean mujeres, sentenció el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

“Se ordena al PAN, por conducto de los órganos que sean competentes, que en un

plazo máximo de 80 días naturales convoque nuevamente al proceso electivo de los comités directivos en las 16 demarcaciones territoriales”, indica la sentencia emitida el viernes.

Sin embargo, antes de llevarse a cabo las elecciones y de inmediato, el partido deberá designar directivas temporales, en las cuales la mitad deben ser mujeres.

“En tanto se realiza el proceso electivo correspondiente, conforme a la normativa interna del PAN, se deberán nombrar dirigencias provisionales en los 16 comités directivos de las demar-

caciones territoriales, observándose el principio de paridad de género”, apunta el documento.

Desde la redacción de las convocatorias por emitir para las nuevas elecciones, el PAN deberá garantizar la integración de las mujeres, ordena la resolución dictada por el Pleno de la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal.

“Sin excepción, (el partido) deberá contemplar los mecanismos que permitan garantizar la paridad horizontal y vertical en el cargo de Presidencia para el registro de planillas contendien-

tes para integrar los comités directivos (...) de tal suerte que se garantice que en ocho de éstas sean exclusivamente postuladas mujeres y en las restantes, hombres”, precisa.

El 4 de junio, el PAN emitió la convocatoria para renovar los comités de las 16 alcaldías, pero desde el documento omitió integrar mecanismos para cumplir con la obligación legal de la equidad de género, por lo que un grupo de militantes llevó a proceso una impugnación.

Acción Nacional argumentó que, con una sentencia previa, la autoridad ju-

risdiccional interfería con la autonomía de un partido político y atribuyó la falta de equidad a la falta de participación femenina.

“No es un acto imputable a la autoridad señalada como responsable, sino una consecuencia lógica de la omisión de las mujeres de inscribirse en el proceso”, esgrimió.

El PAN está obligado a cumplir con el mandato constitucional de paridad, por lo que debe observar en la integración de sus órganos de dirección, que garantiza la participación efectiva de las mujeres, determinó el Tribunal.

ORGANIZACIONES INDEPENDIENTES



Página: 01

32

Sección:

CAP

Fecha:

01 DIC 2019

Hoy se instalará nueva sala del Poder Judicial capitalino

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

Con un diseño que evitará carga presupuestal por 90 millones de pesos, hoy se instalará la sala constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México, encargada de proteger y hacer valer derechos que establece la Constitución capitalina, declarar la inconstitucionalidad en actos de los poderes y órganos de gobierno y dirimir controversias entre ellos, así como determinar la

procedencia y validez del referéndum, entre otras funciones.

El presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Congreso, Eduardo Santillán, afirmó que con esto "se inicia la etapa de la justicia constitucional en la ciudad".

Destacó que no se creará una nueva estructura, ya que los siete magistrados que la integrarán tendrán doble jurisdicción, pues ejercerán en materia civil, penal o de justicia para adolescentes.